CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC". ID 383131.-

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con **RUC Nº 80011245-8** domiciliada en Carlos Fernández N° 147 casi Ruta Mariscal Estigarribia KM 8.5, Fernando de la Mora – Zonta Norte, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Gonzalo Tapia Valdés**, en calidad de Representante Legal de conformidad con el Poder Especial con Cédula de Identidad N° 5.879.845, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2020 "Adquisición de bebederos eléctricos y filtros purificadores para las distintas dependencias del MITIC" ID Nº 383131.-

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal
PAMAQ S.A.

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC".
ID 383131.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No Aplica. Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383131.-

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

PAMA S.A.
Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC". ID 383131.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa MITIC N° 07/2020 "Adquisición de bebederos y filtros purificadores para las distintas dependencias del MITIC", convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC. La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 357 de fecha 12 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Bebedero eléctrico	AQUAMAQ	CHINA	Unidad	21	1.090.000	22.890.000
2	2	Filtro para purificador y dispensor de agua/filtro Bacteriostático	AQUAMAQ	CHINA	Unidad	63	379.000	23.877.000
							Total:	**47.767.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Luis Samaniego
Representante Legal
PAMAQ S.A.

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC".
ID 383131.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

PAMAQ S.A.
Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC".
ID 383131.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 SET. 2020

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

LUIS GONZALO TAPIA VALDES
PAMAQ S.A.
PROVEEDOR

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

PAMAQ S.A.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación